

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO " REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO VISUAL DE LA RED DE CARRETERAS PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ"

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato es la prestación de los servicios para la realización de los trabajos de **Realización de un inventario visual de la red de carreteras perteneciente a la Diputación de Cádiz**

2. NORMATIVA APLICABLE

Serán de aplicación toda la normativa técnica vigente y las instrucciones sobre normalización y gestión relacionadas con las carreteras competencia de la Diputación Provincial de Cádiz.

La empresa adjudicataria tendrá en cuenta todas las Disposiciones, Instrucciones, Normas o Recomendaciones para la sistematización y tratamiento de la información, así como sobre la estandarización de la documentación técnica, que hayan sido publicadas y sean de aplicación.

3. ANTECEDENTES

La entrada en vigor de la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, dota a la Comunidad Autónoma Andaluza de un marco legislativo y normativo propio para el ejercicio de su competencia exclusiva en materia de carreteras, y aborda en su Título I, capítulo V, el Catálogo de Carreteras de Andalucía, estableciendo en su artículo 17 que:

"1. El Catálogo de Carreteras de Andalucía es el instrumento de carácter público que sirve para la identificación e inventario de las carreteras que constituyen la Red de Carreteras de Andalucía, adscribiéndolas a las distintas categorías de la Red y clasificándolas conforme al artículo 15 de la presente Ley. Asimismo, indicará la Administración Pública titular de cada carretera, la matrícula de la misma, que sirve de identificación en las placas de ruta, así como su denominación, su origen, su término, sus puntos kilométricos inicial y final y las características técnicas que reglamentariamente se determinen"

Por Acuerdo de 6 de septiembre de 2005, el Gobierno Andaluz aprueba la *Red Autónoma de Carreteras de Andalucía a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía* y se crean las Comisiones Mixtas de Transferencias entre la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y cada una de las Diputaciones Provinciales para la elaboración de los correspondientes acuerdos de traspaso de competencias entre administraciones, que se realizaron una vez aprobada por Consejo de Gobierno la Red Provincial, titularidad de las Diputaciones Provinciales en sus respectivos ámbitos territoriales. La culminación del proceso descrito ha sido la configuración del Catálogo de Carreteras de Andalucía.

Según establece el artículo 5 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía *"Las Diputaciones Provinciales son Titulares del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía que se integre en la correspondiente red de especial interés provincial en sus respectivos ámbitos territoriales"*. Las Diputaciones Provinciales, además, puede proponer modificaciones del Catálogo, en el ámbito de las carreteras de su titularidad a la Junta de Andalucía.

El Inventario de Características Técnicas y Geométricas de la Red de Carreteras Provinciales constituye la información de base para la actualización y mantenimiento del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial.

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	1/12



4. JUSTIFICACIÓN

Sobre la base de estos antecedentes, y ante el avance de la técnica y la necesidad de estandarizar y sistematizar toda la información referente a la Red de Carreteras de Andalucía, se hace necesaria la:

- Mejora del inventario de la Red Provincial de Cádiz definida en el Catálogo de Carreteras de Andalucía, con objeto de que el mismo permita la gestión integral del catálogo de carreteras, así como la mayoría de los procesos administrativos relacionados con la gestión administrativa, la explotación y el mantenimiento de las mismas.
- La actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Cádiz (última actualización aprobada en pleno de 25 de septiembre de 2013).
- La actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL).

Actualmente se necesitan servicios especializados para la obtención de los datos necesarios para la actualización del inventario de carreteras provinciales. Todo ello supone una labor de carácter técnico que no puede ser asumida en estos momentos por los recursos técnicos y humanos disponibles en la Diputación Provincial de Cádiz.

En el presente documento se describen las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios de **Realización de un inventario visual de la red de carreteras perteneciente a la Diputación de Cádiz**. Se especifican los objetivos a cubrir, los requisitos técnicos necesarios para la realización de los trabajos y los aspectos organizativos de los mismos.

5. OBJETO Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

A continuación se describen el objeto de los trabajos a contratar y sus principales características para el contrato de **Realización de un inventario visual de la red de carreteras perteneciente a la Diputación de Cádiz**.

Se tomarán datos de todas aquellas carreteras que integran la Red Provincial de la que es titular la Diputación Provincial de Cádiz recogidas en el Anexo 1 de este Pliego.

Esta tarea comprende todas las actividades necesarias para la recogida de los datos de definición física y geométrica de las carreteras a inventariar, desde la puesta a punto del vehículo-inventario y de los aparatos de medida, hasta la obtención de los correspondientes soportes primarios de información.

La toma de datos se organizará por carreteras completas, que se inventariarán cada una por separado y en el sentido que fije la denominación de la misma. Para ello se tomará de base el actual Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Cádiz y los campos definidos en él.

Se garantizará que el formato de todos los datos obtenidos es compatible con el sistema de información geográfica usado por los técnicos de la Diputación Provincial.

Cada dato tomado, tendrá su referenciación geográfica mediante dos sistemas simultáneos:

- Coordenadas **ETRS 1989 UTM HUSO 30N** (Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989), con la precisión necesaria para su correcta georreferenciación.
- Matrícula de la carretera mas el Punto Kilométrico con precisión métrica.

Los trabajos a realizar en campo han de permitir la obtención de las características físicas y geométricas y de equipamiento de la carretera, obteniendo dos tipos de registros diferenciados, pero sincronizables:

- Soporte visual, con imagen digital.
- Soporte informático con registro de la medida de los parámetros de las características físicas,

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	2/12



geométricas y de equipamiento de la carretera, así como los datos de distancias y coordenadas ETRS 1989 UTM HUSO 30N.

Toda la información recopilada deberá venir acompañada por sus correspondientes metadatos conforme la norma ISO 19115 y al Núcleo Español de Metadatos.

Las características mínimas exigibles a los dos soportes anteriores, así como los parámetros de definición se describen en los puntos siguientes:

Soporte Visual:

La imagen de las carreteras se grabará mediante un sistema digital de imágenes, y se garantizará:

- La consistencia del ángulo formado por el plano de proyección y la carretera.
- La estabilidad de la cámara frente a las vibraciones inducidas por el estado del firme.

La grabación se efectuará en un solo sentido obteniendo tanto la imagen frontal como la imagen trasera. El sentido de marcha del vehículo-inventario, donde estará instalada la cámara durante la grabación de la imagen, habrá de ser el indicado por su denominación, por lo que se realizará de origen a final.

Este proceso conducirá a la obtención de imágenes de la carretera que serán almacenadas en ficheros tratados con un software de compresión de vídeo según instrucciones de la Dirección del Proyecto con las características mínimas: Tamaño mínimo de 384 x 270 píxeles y 16 millones de colores.

Soporte Informático:

Estas imágenes deberán ser el soporte de un sistema de gestión de información fotográfica de manera que se puedan presentar ordenadamente y de forma continua en una pantalla de ordenador. A la pantalla se le deberán incorporar informaciones numéricas y gráficas, mediante un proceso de generación en gabinete de manera que para cada fotograma se obtenga las distintas características físicas y geométricas tomadas. El software necesario para la visualización de los datos será el disponible en la Diputación Provincial de Cádiz.

Medida de Características Geométricas

Los parámetros que se midan deben ser suficientes para definir la geometría de la carretera en planta, en perfil longitudinal y en perfil transversal.

Se dan aquí unos parámetros mínimos que el Licitador deberá contemplar en su oferta, así como la precisión de los mismos. En caso de que el Licitador varíe las precisiones y/o añada o quite el tipo de dato deberá justificarlo adecuadamente:

- Distancias al origen de toma de datos (origen de la carretera) en metros. Error máximo uno por mil (0,1%)
- Radio de curvatura en metros (con signo positivo cuando la curva es a la derecha en el sentido de la marcha y con signo negativo en caso contrario). Error máximo del diez por ciento (10%)
- Pendiente y Peralte en % (con signo negativo en las pendientes y en las subidas de derecha a izquierda y positivo en caso contrario, respectivamente), con un error máximo del diez por ciento (10%)
- Anchuras de calzada y arcenes en metros. Con un error inferior al cinco por ciento (5%) en anchura entre marcas viales y al diez por ciento (10%) en anchura de arcenes, con un error máximo de quince centímetros (15 cm) en la medida total. En aquellas calzadas en las que no existan líneas blancas longitudinales de borde (o sin tener un estado de conservación aceptable, se considerará calzada toda la zona pavimentada siendo el máximo error del diez por ciento (10%) siempre y cuando sea inferior a veinte (20) centímetros.

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	3/12



- Coordenadas ETRS 1989 UTM HUSO 30N (Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989), con la precisión necesaria para su correcta georreferenciación.

El sistema de toma de datos estará compuesto, por tanto, como mínimo por los siguientes elementos:

- Odómetro de precisión para la medida automática de distancias. La precisión de este equipo será superior al uno (1) por mil (1000). Las distancias se darán en metros con valores crecientes en el sentido de avance del vehículo.
- Sistema de medida automática de rumbos o trayectoria en planta del vehículo portador durante su recorrido por la carretera. La lectura de los rumbos se hará con un giróscopo horizontal de alta resolución, con la frecuencia necesaria para poder determinar el radio de curvatura de la trayectoria seguida por el vehículo con el error mencionado anteriormente.
- Sistema de medida automático de ángulos verticales de alta precisión para la determinación de la inclinación de la rasante y del peralte.
- Sistema de medida de anchuras de la calzada y arcenes.
- Sistema de medida de coordenadas sincronizado con la toma de imágenes y con el odómetro de precisión.
- Vehículo equipado con todos los equipos descritos en los puntos anteriores para la toma de datos. El vehículo estará homologado por la Dirección General de Tráfico para la circulación por las carreteras objeto de estudio y no necesitará vehículos de escolta y/o señalización.

Sistema de soporte y almacenamiento de imágenes

La empresa adjudicataria deberá prestar la asistencia técnica necesaria para facilitar la visualización de las imágenes digitalizadas de la carretera en ambos sentido por tramos de 10 m en el sistema de información geográfica de la Diputación Provincial de Cádiz.

Se tendrá como resultado la posibilidad de acceder directamente a cualquier carretera de la Red, y dentro de ésta, a cualquier punto de la misma. La presentación de las imágenes debe ir acompañada de la información geométrica y de visibilidad para cada una de las secciones, junto con la representación en cartografía (mapa) del lugar al que hace referencia dicho punto.

Sistema de explotación de la información del Inventario

Los trabajos de Inventario habilitarán la elaboración del estado de situación de las carreteras. Con una longitud básica de tramo de diez (10) metros, el informe resultante incluirá los siguientes índices:

Para cada carretera y tramo de la misma:

- Sección Media (Calzada/Arcenes)
- Tipo del Firme
- Radio mínimo
- Pendiente máxima
- Señalización Vertical existente
- Señalización Horizontal existente
- Balizamiento existente
- Velocidad específica teórica
- Imagen y Mapa de situación
- Accesos existentes a la carretera
- Distancias de visibilidad en ambos sentidos de circulación

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	4/12



- Obras de drenaje transversal

6. PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LOS TRABAJOS Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto. Es un objetivo prioritario asegurar la calidad de los trabajos realizados. Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento. La organización del proyecto y su ejecución deben ser tales que permitan realizar un seguimiento formal del avance del proyecto. En atención a ello, se establecen las siguientes figuras y órganos de ejecución del proyecto:

- Dirección del Proyecto y Asistentes (por la Diputación Provincial de Cádiz).
- Jefe del Proyecto y Equipo de Trabajo (por la empresa adjudicataria).

Durante la ejecución de los trabajos el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del Proyecto a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Dirección del Proyecto y Asistentes

La Diputación Provincial de Cádiz designará como parte de la Dirección del Proyecto:

- Al menos, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos como Director del Proyecto.
- EPICSA designará un Asistente Informático del Proyecto, como parte del equipo de Dirección, cuya función será la de asistir al Director del Proyecto en todos los aspectos relacionados con las TIC.
- Por parte de la Dirección del Proyecto se designarán cuantos Asistentes a la Dirección del Proyecto sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, ya sea antes del inicio de los mismos o en el momento que se considere la necesidad.

La Dirección del Proyecto desempeñará la función de comprobación, coordinación y seguimiento para la correcta realización de todos los trabajos que le corresponden al Adjudicatario.

La Dirección del Proyecto no será responsable ni directa ni solidariamente de los trabajos que con plena responsabilidad técnica y legal desarrolle el Adjudicatario.

Serán también funciones de la Dirección del Proyecto las siguientes:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Supervisar el desarrollo de los trabajos.
- Aprobar del programa de trabajo como requisito previo a la iniciación de los mismos, y de sus modificaciones si las hubiera.
- Emitir las certificaciones para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente.
- Llevar a cabo la coordinación con los organismos correspondientes de las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.
- La Dirección del Proyecto tendrá conocimiento de todas las personas que intervengan en el mismo. El Jefe de Proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el Equipo del Proyecto. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa de la Dirección del Proyecto.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	5/12



recibir y analizar los resultados obtenidos, los productos generados y la documentación elaborada

- Recepcionar los trabajos.

Jefe del Proyecto

La empresa adjudicataria establecerá un equipo de trabajo dotado de los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos definidos en este Pliego.

El Jefe del Proyecto será la persona que ostente la coordinación de los trabajos por parte del Adjudicatario. Dicho Jefe del Proyecto ejercerá las siguientes funciones:

- Organizar el Equipo de trabajo
- Coordinar el Equipo en representación del Adjudicatario
- Impartir instrucciones al personal colaborador en representación del Adjudicatario

El Jefe del Proyecto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener capacidad técnica, formación académica y experiencia profesional suficiente para organizar y desarrollar los trabajos objeto de este Pliego.
- Tener disponibilidad para desplazarse por la zona geográfica objeto del Contrato (provincia de Cádiz).
- Deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o titulación equivalente, con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares, con dedicación parcial al proyecto.

Equipo de Trabajo.

Realizará los trabajos descritos en este Pliego y estará dotado de la estructura necesaria para la realización de los mismos.

Dicho equipo estará compuesto como mínimo por:

- a. Un Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente, con experiencia en Proyectos de obras de carreteras y conocimientos de TIG, mínima de dos años, y dedicación completa.
- b. Un auxiliar técnico o equivalente con experiencia mínima de dos años en materias de explotación de datos de inventario de carreteras en entornos TIG, y dedicación completa.

El personal, en particular el de carácter técnico, deberá desempeñar su cometido con la suficiente continuidad para que no quede disminuida la calidad y eficacia del trabajo requerido.

En cualquier momento el Director del Proyecto podrá reclamar del Adjudicatario el relevo del personal asignado a una determinada actividad que no la cumpla de manera satisfactoria.

Cualquier modificación adicional de personal durante el transcurso de los trabajos, deberá ser previamente aprobada por la Dirección del Proyecto a la vista de nuevas credenciales.

Oficina Técnica

La empresa adjudicataria establecerá una Oficina Técnica para la realización de los trabajos objeto del presente Contrato. Dicha Oficina tendrá la distribución, calidad, equipamiento y características adecuadas.

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	6/12



Su puesta en funcionamiento en régimen normal se cumplirá en un plazo no superior a quince días desde la firma del Contrato. y su ubicación deberá ser aprobada por el Director del Proyecto.

Los trabajos podrán desarrollarse tanto en las dependencias de la Diputación Provincial como en las de la empresa adjudicataria en función de las tareas a desarrollar. En cualquier caso, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto.

7. ACREDITACIONES PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS

En el plazo máximo de 15 días a partir de la formalización del contrato, la Dirección del Proyecto aprobará la siguiente documentación a entregar previamente por parte de la empresa adjudicataria:

- Programa de trabajo en el que figurarán los plazos, el orden de ejecución según las zonas en que se organizan las carreteras provinciales (ver Anexo 1) y las personas responsables de cada una de las actividades que se van a realizar.
- El organigrama y la composición inicial del equipo de trabajo, independientemente de la propuesta presentada por el licitador en su oferta. Dicho organigrama deberá ser presentado con una memoria descriptiva de las funciones de cada puesto de trabajo, incluyendo la relación exhaustiva de los medios técnicos e informáticos a emplear.

El Director del Proyecto, podrá solicitar al Adjudicatario la modificación de dichos documentos hasta que describa de forma completa las tareas a realizar y desarrollar para completar el objeto del presente Pliego.

Consideraciones a tener en cuenta en la redacción del plan de trabajo

La planificación detallará actividades y tareas, recursos y plazos. Se debe definir para su aprobación el orden de ejecución de los trabajos según la organización por zonas de las carreteras provinciales definidas en el Anexo 1. Esta definición determinará la entrega parcial de trabajos terminados (campo y gabinete) que una vez aprobados por la Dirección del Proyecto habilitará los pagos parciales.

Asimismo, se establecen los hitos o puntos de control precisos para la gestión y seguimiento del desarrollo del proyecto.

Se redactará el calendario de reuniones, a las que asistirá el Director del Proyecto y el personal de su equipo que se estime oportuno, para el análisis del desarrollo de los trabajos.

De las citadas reuniones se levantará acta, con la conformidad del Director del Proyecto y del Jefe del Proyecto.

La empresa adjudicataria deberá facilitar, con antelación suficiente, la documentación que se le requiera en cada una de las reuniones en particular.

8. PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponderá a la empresa adjudicataria la obtención de información, permisos y licencias oficiales o particulares, que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados.

La información relativa a la coordinación con las actuaciones de las Administraciones Públicas o afección a otros servicios deben ser recogidos por el personal de la empresa adjudicataria. Por su parte, la Diputación Provincial de Cádiz a través del Director del Proyecto, coordinará la gestión oficial con los organismos afectados.

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	7/12



9. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Director del Proyecto o los miembros de su equipo por él designados podrán, en todo momento, inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o recoger datos con vistas al cumplimiento del Contrato.

10. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Diputación Provincial de Cádiz pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los documentos técnicos y administrativos necesarios para la realización de los trabajos del presente Contrato (Catálogo de Carreteras de Andalucía, Inventarios anteriores, Datos de Aforos, Datos de actuaciones en la Red de Carreteras, etc.).

11. FORMATO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Toda la información territorial, se entregará en archivos formato SHP, instalando la nueva información en el Sistema de Información Geográfica de la Diputación Provincial de Cádiz. Así mismo, el Adjudicatario deberá disponer en todo momento un sistema de comunicaciones que permita a la Dirección del Proyecto inspeccionar el estado de los trabajos.

La presentación de los trabajos se entregará con la frecuencia y en el soporte físico que defina la Dirección del Proyecto.

Todos los trabajos de producción (mecnografía, delineación, reproducción, ordenación, grabación, programación y similares) serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a la Dirección del Proyecto, toda la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

12. PRESUPUESTO

El presupuesto de este Contrato es el que figura en el Cuadro de Características del Contrato que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mismo.

13. PLAZOS

El plazo total de ejecución de los trabajos será de **SEIS (6) MESES** a partir de la fecha de la aprobación de las acreditaciones establecidas en el punto 7 de este Pliego.

14. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, y en particular los productos software objeto del contrato, serán propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la Diputación Provincial de Cádiz.

Información de base

La Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio de Vías y Obras y de la empresa pública

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	8/12



EPICSA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información necesite relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la Diputación Provincial de Cádiz.

Confidencialidad de la información y protección de datos

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento por escrito de la Diputación Provincial de Cádiz. Serán de obligado cumplimiento la política y procedimientos de seguridad establecidos por la Diputación referentes a la protección de datos de carácter personal. La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Garantía

El período de garantía comprenderá los doce meses posteriores a la finalización de los trabajos desarrollados objeto del contrato. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados, incluyéndose la documentación generada.

Formación

Se considerará incluida en este contrato la formación necesaria para el manejo, administración e instalación de todos los datos derivados del proyecto. Esta formación irá dirigida a personal técnico de la Diputación Provincial de Cádiz

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Cádiz, durante la duración del contrato y del periodo de garantía, al personal necesario para responder a cuantas dudas y preguntas le surjan al personal técnico encargado de la gestión de la información una vez finalizado el contrato.

El Director del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local
 Manuel José Luna Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego de prescripciones técnicas, a propuesta de la Central de Contratación Administrativa, se elevará al Órgano de Contratación competente para su aprobación y será de aplicación a la licitación en él contenida.

DOY FE.
 LA VICESECRETARIA GENERAL
 Marta Álvarez-Requejo Pérez

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	9/12



ANEXO 1

CATÁLOGO DE CARRETERAS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	10/12



ZONA	CLAVE	DENOMINACION	ORIGEN	FINAL	km
N - 1	CA-3100	LAS TABLAS	Int. CA - 3101 p.k. 5,15	Int. A - 480 (Rotonda Enlace) p.k.21,00	4,08
N - 1	CA-3101	EL BARROSO	A-4 p.k. 639	Int. A - 471 p.k. 54,27	13,05
N - 1	CA-3102	MACHARNUDO	A-4 p.k. 635 (Glorieta enlace)	Int. CA - 3101 p.k. 0,57	5,64
N - 1	CA-3103	MORABITA	A-4 p.k. 635 (Glorieta enlace)	Int. A - 4, P.K. 619,20	17,73
N - 1	CA-3104	GUADALCACÍN - LAS MESAS	Int. con Guadalcacín- La Azucarera	Int. CA - 4102 p.k. 1,88 (Bda. La Inmaculada)	7,75
N - 1	CA-3105	A-2005 - GUADALCACÍN	A-2005, p.k. 0,48	Guadalcacín	1,70
N - 1	CA-3106	ACCESO DOÑA BLANCA	Int. A-4 (Rotonda de Enlace) p.k. 649	Int. A - 2002 p.k. 2,69	3,00
N - 1	CA-3107	DEL CINCO AL CINCO	Int. A - 2003 p.k. 3,00	Int. A - 2005 (Rotonda), p.k. 1,00	1,71
N - 1	CA-3108	LOMO PARDO	Int. A - 2003	Int. A - 381 p.k. 1,00 (Rotonda Enlace)	5,25
N - 1	CA-3109	EL PORTAL	Int. A - 2002 p.k. 6,45	Int. A - 381 (Rotonda Enlace) p.k.4,00	7,82
N - 1	CA-3110	LA INA I	Int. A - 381 (Rotonda Enlace) p.k. 1,00	Int. A - 2003 p.k. 19,85	20,75
N - 1	CA-3111	CUARTILLOS-SAN ISIDRO DEL GUADELETE	Final Casco Urbano de Cuartillos	Final Casco San Isidro del Guadalete	5,28
N - 1	CA-3112	CA - 3110 - LA BARCA DE LA FLORIDA	Int. CA - 3110, p.k. 8,5	Final Casco Urbano La Barca (Puente)	5,63
N - 1	CA-3113	PUERTO REAL - LA INA I	Int. A - 4 (Rotonda de Enlace) p.k. 101	Int. CA - 3108 / CA - 3110	17,90
S - 4	CA-3200	EL PEDROSO II	Int. A - 381 p.k. 17,00	Final Casco Urbano de Paterna	10,49
S - 4	CA-3201	ACCESO A MIRAMUNDO	Int. A - 408 p.k. 13,80	Acceso a Miramundo	4,60
S - 4	CA-3202	ACCESO HOSPITAL POR VENTA TERESA	Int. A - 4 p.k. 660 (Rotonda de Enlace)	Entrada a Hospital	0,85
S - 4	CA-3203	SANATORIO	Int. Antigua N - IV	Puerta de Acceso a Hospital	0,38
S - 4	CA-3204	LA CHACONA	Int. CA - 3205 p.k. 2,450	Poblado La Chacona (Final Pavimentado)	1,70
S - 4	CA-3205	MARQUESADO	Int. Antigua N - IV. Junto enlace A-4 p.k. 664	Final Casco Urbano de Chilcana (Glorieta)	9,96
S - 4	CA-3206	PAGO DEL HUMO	Int. CA - 9034	Final Casco Urbano de Naveros	18,83
S - 4	CA-3207	BARRIO NUEVO	Primera glorieta urbana desde Int. N - 340 (Calle Juana Vela)	Int. A - 48 (Rotonda de Enlace) p.k. 19,00	2,78
S - 4	CA-3208	PAGO DEL ZORRO	Int. Camino Forestal de Roche	Final Casco Urbano Conil (Rotonda Camping)	4,40
N - 1	CA-3400	SANTA TERESA	Int. A - 2076 p.k. 2,00	Final Casco Urbano de Rota. Acc. Finca Ave María	1,65
N - 1	CA-4100	DE CA - 3104 A NUEVA JARILLA	Int. CA - 3104 p.k. 4,000	Int. Final CA - 4101	4,25
N - 1	CA-4101	CA - 4102 - NUEVA JARILLA	Int. CA - 4102 p.k. 3,27	Int. Final CA - 4100	1,90
N - 1	CA-4102	LAS MESAS	Int. Actual A - 382 p.k. 3,00. Glorieta enlace	L.P. SEVILLA, Final SE - 6201	21,27
N - 1	CA-4103	TORRE MELGAREJO-ESTELA DEL MARQUES	Int. Acceso a Montecastillo	Int. A - 2003 p.k. 5,70	4,25
N - 1	CA-4104	MAJARROMAQUE	Final Casco Urbano La Barca de la Florida	Int. A - 2200 p.k. 6,59	8,61
N - 1	CA-4105	LA INA II	Int. A - 2003 p.k.19,88	Int. A - 389 p.k. 8,62	8,65
N - 1	CA-4106	EL TORNO - LA BARCA DE LA FLORIDA	Final Casco Urbano de El Torno	Final Casco Urbano de La Barca	5,35
N - 1	CA-4107	TORRECERA - PATERNA	Final Casco Urbano de Torrecera	Final Casco Urbano de Paterna	11,90
N - 1	CA-4108	SAN ISIDRO DEL GUADELETE - EL TORNO	Final Casco Urbano de San Isidro	Final Casco Urbano de El Torno	2,62
S - 4	CA-4200	LA MUELA	Int. N - 340 p.k. 27,90	Int. Caminos Servicio enlace A-48, p.k. 36	6,15
S - 4	CA-4201	LA FLORIDA	Final Casco Urbano Conil (La Lobita)	Int. A - 48 (Rotonda de Enlace) p.k. 19,00	4,85
S - 4	CA-4202	ESPIGON DE CONIL	CA - 3208 p.k. 2,90	Int. Camino Faro	4,05
N - 1	CA-5100	GIBALBIN - EL CUERVO	Int. CA - 4102 p.k. 14,80	Final Casco Urbano de El Cuervo	11,90
N - 1	CA-5101	ARCOS - GRANADILLA	Final Casco Urbano de Arcos	CA - 4102 p.k. 19,20	12,45
S - 4	CA-5102	LAS PALOMAS	Int. CA - 5200 p.k. 14,58	Int. A - 2304 p.k. 27,70	18,40
S - 4	CA-5200	PAJARETE	Int. CA - 6200 p.k. 7,10	Final Casco Urbano de San Jose del Valle	16,30
S - 4	CA-5201	NAVEROS	Int. A - 396, p.k. 80,00	Int. A - 2235 p.k. 2,36	18,70
S - 4	CA-5202	DUARTE	Int. N - 340 p.k. 44,17	Acceso Poligono Militar Sierra de Retin	1,70
S - 4	CA-5203	SAN MIGUEL	Int. A - 314 p.k. 1,95	Final Casco Urbano de Vejer	2,35
N - 2	CA-6100	ESPERA - LAS CABEZAS	Int. A - 393, P.K. 6,60	L.P. SEVILLA, Final SE - 5207	7,21
N - 2	CA-6101	NACIMIENTO	Int. CA - 6102, p.k. 0,10	Int. A - 371, p.k. 24,30	8,43
N - 2	CA-6102	BORNOS - ESPERA	Int. A - 384, p.k. 10,40	Final Casco Urbano de Espera	9,00
N - 1	CA-6103	ARCOS - PANTANO	Final Casco Urbano de Arcos	Int. A - 2201 p.k. 1,10	16,02
N - 1	CA-6104	ARCOS - ALGAR	Carretera municipal C-334	Final Casco Urbano Algar (Cruce Piscina)	16,75
N - 2	CA-6105	ALBERITE	Int. A - 372, p.k. 7,70	Int. A - 373, p.k. 4,90	15,47
N - 1	CA-6106	LA PERDIZ	Final casco urbano Pedanía La Perdiz	Int. A - 372, p.k. 11,20	9,92
N - 1	CA-6107	ALGAR - EL BOSQUE	Final Casco Urbano de Algar	Int. A - 372, p.k. 26,10	16,90
N - 1	CA-6108	ALGAR (A-2201) - PUERTO GALIS	Algar (A - 2201)	Puerto Galis	12,90
S - 4	CA-6200	ALCALA - PATERNA	Int. A - 2304 p.k. 40,83	Final Casco Urbano de Paterna	15,50
S - 4	CA-6201	ALCALA - PATRITE	Int. A - 2304 p.k. 41,78	Final Tramo Pavimentado	4,33
S - 3	CA-6202	ACCESO A EL ALMARCHAL	Int. A - 2227, p.k. 6,30	Final Casco Urbano El Almarchal (O. Fabrica)	1,80
N - 2	CA-7100	SAN BERNARDINO	Int. A - 371, p.k. 16,3	Int. A - 393, p.k. 5,60	6,34
N - 2	CA-7101	ESTACIÓN DE VILLAMARTIN	Int. A - 371,p.k. 29,55	L.P. SEVILLA	9,45
N - 2	CA-7102	ACCESO AL COTO DE BORNOS	Int. A - 384, p.k. 14,50	Int. A - 384, p.k. 15,90	3,00
N - 2	CA-7103	ACCESO A PRADO DEL REY	Int. A - 372, p.k. 23,10	Final Caso Urbano Prado del Rey (piscina)	3,00
S - 3	CA-7200	FACINAS - EMBALSE DE ALMODÓVAR	Int. N - 340, p.k. 65,70	Int. Acceso Presa Almodóvar	6,35
S - 3	CA-7201	ACCESO A FACINAS	Int. N - 340, p.k. 67,00	Final Casco Urbano de Facinas	1,57
N - 2	CA-8100	PUERTO SERRANO	Int. A - 384, p.k. 27,50	Int. A - 375, p.k. 41,60	4,00
N - 2	CA-8101	SARRACÍN	Int. A - 384, p.k. 27,50	Int. A - 373, p.k. 4,40	8,59
N - 2	CA-8102	PRADO DEL REY - ZAHARA	Int. A - 373 p.k. 11,84	Int. CA - 9104 p.k. 15,25	16,99
N - 2	CA-8103	BENAMAHOMA	Int. A - 372, p.k. 33,68	Final Casco Urbano de Benamahoma	0,50
N - 2	CA-8104	LA ALBUERA	Final Casco Urbano de Ubrique	Embalse de Los Hurones	3,60
N - 2	CA-8105	ACCESO A LOS HURONES	Calle de Los Cortadores, Ubrique	Embalse de Los Hurones	4,85
S - 3	CA-8200	SAN PABLO - SAN MARTÍN	Int. A - 405 p.k. 15,70	Final Casco Urbano de San Martín	23,76
S - 3	CA-8201	JIMENA - PUERTO DE GALIS	Int. A - 405, p.k. 20,000	Final Puerto de Galis. Int. A - 2304	29,00
S - 3	CA-8202	BOLONIA	Int. N - 340, p.k. 70,30	Acceso Zona Militar Punta Camarinal	9,15
N - 2	CA-9100	MADRIGUERAS	Int. A - 384, p.k. 38,40	Int. Camino Agrícola Escuela Madrigueras	3,52

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWWOEXK2saLQ==	Página	11/12



ZONA	CLAVE	DENOMINACION	ORIGEN	FINAL	km
N - 2	CA-9101	OLVERA - CORIPE	Int. A - 384, p.k. 59,60	Int. A - 8126	15,01
N - 2	CA-9102	DE OLVERA A LA A - 384	Int. A - 384, p.k. 61,95	Final Casco Urbano de Olvera	2,35
N - 2	CA-9104	DE GRAZALEMA A ZAHARA	Int. A - 372 (Grazalema) p.k. 46,10	Int. A - 2300 (Zahara) p.k. 7,00	15,65
N - 2	CA-9105	DEL ARCO	Int. A - 2300 p.k. 0,75	Final Casco Urbano de Algodonales	1,23
N - 2	CA-9106	A - 384 - TORRE ALHÁQUIME	Int. Acceso Este a Olvera	Final CA - 9120 (Setenil - Torre Alháquime)	3,73
N - 2	CA-9107	LORA	Int. A - 384, p.k. 78,70	Final Casco Urbano Alcalá del Valle	8,90
N - 2	CA-9108	ROMAILA	Int. CA - 9106 p.k. 2,55	Int. A - 384, p.k. 69,70	2,07
N - 2	CA-9109	ALGODONALES - OLVERA	Int. A - 374, p.k. 2,05	Int. A - 384, p.k. 66,00	15,80
N - 2	CA-9110	EL GASTOR-ALGODONALES-OLVERA	Int. CA - 9109 p.k. 1,40	Final Casco Urbano de El Gastor	3,80
N - 2	CA-9111	CARRIL DEL DUENDE	Int. CA - 9109 p.k. 5,47	Int. CA - 9113, p.k. 4,40	1,10
N - 2	CA-9112	ARROYO MOLINOS	Int. CA - 9104 p.k. 13,82	Int. Carretera Embalse Zahara	1,90
N - 2	CA-9113	EL GASTOR - SETENIL	Final Casco Urbano de El Gastor	Int. CA - 9121 p.k. 0,00 (Glorieta)	19,10
N - 2	CA-9114	VENTAS NUEVAS	Int. A - 374, p.k. 6,50	Final Casco Urbano de El Gastor	3,90
N - 2	CA-9115	CAÑETE	Int. CA- 9119 p.k. 2,35 (Alcalá del Valle desde Setenil)	L.P. MALAGA	8,67
N - 2	CA-9118	ACCESO A SETENIL	Int. CA - 9120, p.k. 1,40	Final Casco Urbano de Setenil	1,30
N - 2	CA-9119	ACC. ALCALÁ DEL VALLE DESDE A - 7276	Int. A - 7276 (Rotonda) p.k. 11,13	Int. CA - 9115 p.k. 0,00	2,35
N - 2	CA-9120	SETENIL - TORRE ALHÁQUIME	Int. CA - 9113 p.k. 17,18	Final CA - 9106 p.k. 3,73	8,87
N - 2	CA-9121	SETENIL - A - 7276	Int. Final CA-9113 (Glorieta)	Int. A - 7276 (Rotonda) p.k. 11,13	2,70
N - 2	CA-9122	PUERTO DEL MONTE	Int. CA - 9121 p.k. 0,00 (Glorieta)	L.P. MALAGA	4,38
N - 2	CA-9123	GAIDÓVAR	Int. A - 372 p.k. 49,70	Int. A-2300 p.k. 17,60	8,75
N - 2	CA-9124	ACCESO A BENAOCÁZ	Int. A - 2302 p.k. 14,30	Final Casco Urbano de Benaocaz	0,45
S - 3	CA-9200	LOS ANGELES - CA - 9021	Int. CA - 8200 p.k. 4,80	Final Casco Urbano de Los Angeles	2,55
S - 3	CA-9201	ALMORAIMA - CASTELLAR	Int. A - 405, p.k.41,50	Int. Acceso La Boyal	9,81
S - 3	CA-9202	FUENTE MARIA ESPAÑA	Final Casco Urbano de San Roque	Final Pavimento MBC (Cortijo Albalate)	3,11
S - 3	CA-9203	MOLINO DE FUEGO	Int. A - 405R2, p.k. 0,47	Int. CA - 9202 p.k. 0,50	6,59
S - 3	CA-9204	MARGARITAS - SAN ROQUE	Puente Arroyo de la Mujer	Int. CA - 9203, p.k. 5,85	0,45
S - 3	CA-9205	GUADARRANQUE	Int. Via de Servicio A - 7, p.k. 117	Final Casco Urbano Bda. Carteya (Rotonda)	2,97
S - 3	CA-9206	PUENTE ROMANO - CA - 512	Int. Los Cortijos-Est. Los Barrios, pk 1,00	Int. CA - 9207, p.k. 6,12	3,13
S - 3	CA-9207	LOS BARRIOS-ESTACIÓN DE SAN ROQUE	Int. Acc. Los Barrios - A 381 pk. 86,85	Int. A - 405R2, p.k. 0,47	11,25
S - 3	CA-9208	EL COBRE	Int. CA - 9209 p.k. 0,65	Final Casco Urbano Bda. El Cobre (Puente)	4,80
S - 3	CA-9209	Algeciras - Los Barrios	Final Casco Urbano de Algeciras	Final Casco Urbano de Los Barrios. Puente Palmones.	4,11
S - 3	CA-9210	SANTUARIO	Int. N - 340, p.k. 81,40	Int. CA - 7200 p.k. 3,93	16,85
S - 3	CA-6203	VARIANTE DE ZAHARA DE LOS ATUNES	A-2227, p.k. 9,36	Casco urbano de Zahara de los Atunes	1,12
Longitud total...					805,23

Código Seguro De Verificación:	rgjjiY09nbUWwoEXK2saLQ==	Fecha	09/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Jose Aurelio Martinez Ocasar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rgjjiY09nbUWwoEXK2saLQ==	Página	12/12

